



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Te reintegramos Q200 en tu primera compra de Q500 en Walmart, Paiz, Maxi Despensa o Despensa Familiar con tu nueva tarjeta Walmart de BAC Credomatic al solicitarla por canal digital del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2022.

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a BAC CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A., empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o "BAC CREDOMATIC", para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® o Mastercard® de BAC Credomatic, con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente los Comercios Walmart, Paiz, Maxi Despensa y Despensa Familiar de la República de Guatemala.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:

La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de BAC CREDOMATIC, específicamente de la tarjeta denominada "TARJETA Walmart de BAC Credomatic", la cual consiste en:

Vigencia únicamente del 1 de septiembre al 30 de noviembre 2022. Reintegro monetario de Q200 en la primera compra de un mínimo de Q500 en Walmart, Paiz, Maxi Despensa o Despensa Familiar con tu nueva tarjeta Walmart de BAC Credomatic, durante los 30 días luego de entregada. Mínimo de compra de Q500 y máximo de reintegro monetario de Q200 por cuenta.

Aplican tarjetas Walmart de BAC Credomatic aprobadas únicamente por medio de la campaña digital, independientemente del color del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2022. No aplican tarjeta entregadas en punto de venta y por otros medios alternos. Al recibir la tarjeta, se tendrán 30 días para realizar la primera compra dentro de Walmart o supermercados participantes.

El reintegro se aplica en un máximo de 30 días hábiles después de finalizar el último día de promoción y podrá visualizarse a través del estado de cuenta de la tarjeta. No aplican compras en Cuotas BAC Credomatic o Mini Cuotas. Aplican compras con tarjetas temporales o definitivas según el canal de colocación. Aplica condiciones y restricciones. Ver reglamento de promoción y programa en www.baccredomatic.com. American Express® es una marca de American Express. Mastercard® es una marca de Mastercard. Las tarjetas son emitidas por BAC Credomatic bajo la licencia de American Express o Mastercard, respectivamente

CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción deberá tener conocimiento de este Reglamento. La compra y sistema de reintegro del beneficio, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC CREDOMATIC entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho poseer la tarjeta Walmart de BAC Credomatic y realizar compras con las "Tarjetas Walmart de BAC Credomatic" en los establecimientos participantes, los días de la promoción. Es requisito para recibir los beneficios, estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC Credomatic, incluyendo cualquier tarjeta de crédito emitida por el patrocinador.

Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo



a las políticas de BAC CREDOMATIC, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivas ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.

La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes BAC CREDOMATIC que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart American Express® de BAC Credomatic, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por CREDOMATIC no participan de esta promoción. La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y CREDOMATIC.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2022 exclusivamente en los supermercados Walmart, Paiz, Maxi Despensa o Despensa Familiar. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de BAC CREDOMATIC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: El reintegro será aplicado en un máximo de treinta días después de finalizar cada una de las promociones. En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado con la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días, que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de BAC Credomatic Guatemala, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2361-0909, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de CREDOMATIC en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart de BAC Credomatic o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, CREDOMATIC no asume ninguna clase de responsabilidad frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Walmart de Guatemala y demás comercios participantes, o bien, por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta, daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado, BAC CREDOMATIC participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® de BAC Credomatic. La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Walmart Guatemala, serán responsabilidad de ésta y de ninguna forma excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “BAC CREDOMATIC”. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a “BAC CREDOMATIC” para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios



NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web www.credomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual prevalecerá siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tienen por incorporadas las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC CREDOMATIC, www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2361-0909. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC CREDOMATIC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.